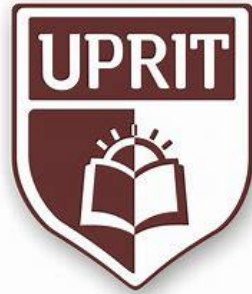


**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO
FACULTAD DE DERECHO
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**



**“FACTORES FUNDAMENTALES QUE INFLUYEN EN LA MUJER
PARA LA COMISIÓN DE DELITOS, TRUJILLO-2018”**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

COAUTORES:

JUVENAL WILFREDO VELA PORTURAS
JORGE LUIS LUCERO LLATAS

ASESOR:

Mg. WILSON DANNY DÍAZ FERNÁNDEZ

TRUJILLO - PERÚ

2020

MIEMBROS DEL JURADO

Presidente

Secretario

Vocal

Aprobado por: _____ Fecha: ___/___/___

DEDICATORIA

A nuestros queridos padres quienes han sido la fuerza moral y constante apoyo e inspiración para alcanzar nuestros nobles ideales y seguir adelante por la senda del éxito, los cuales nos inculcaron valores de superación, amor y respeto, a ellos nuestra gratitud eterna.

AGRADECIMIENTO

A Dios y a todos los profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada de Trujillo, por compartir sus conocimientos y valiosos aportes en nuestra formación profesional.

PRESENTACIÓN

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

Dando cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada de Trujillo, para obtener el Título Profesional de Abogado, cumplimos con poner a vuestra consideración el Trabajo de Investigación titulado: “FACTORES FUNDAMENTALES QUE INFLUYEN EN LA MUJER PARA LA COMISIÓN DE DELITOS, TRUJILLO – 2018”.

Esperamos que el Jurado pueda calificar de manera positiva el presente Trabajo de Investigación, el que ha sido realizado con mucho esfuerzo y sacrificio siendo redactado de manera sencilla y clara dentro del marco propuesto por la legislación, doctrina y jurisprudencia, con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos.

Aprovechamos la oportunidad para testimoniarles los sentimientos de nuestra consideración y estima personal a ustedes nuestros ilustres maestros.

Trujillo, octubre del 2019

Los Autores

INDICE DE CONTENIDOS

MIEMBROS DEL JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
INDICE DE CONTENIDOS	vi
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1. Realidad Problemática.....	10
1.2. Formulación del problema	13
1.2.1. Problema general.....	13
1.2.2. Problemas específicos.....	13
1.3. Justificación del problema.....	14
1.4. Objetivos	15
1.4.1. Objetivo General.....	15
1.4.2. Objetivos Específicos.....	16
1.5. Antecedentes	16
1.5.1. A Nivel Nacional.....	16
1.5.2. A nivel Internacional.....	18
1.6. Bases Teóricas.	19
1.6.1. Variable Independiente: Factores Fundamentales	19
1.6.2. Variable Dependiente: Comisión de Delito	23
1.7. Definición de términos básicos	24
1.8. Formulación de Hipótesis	25
1.8.1. Planteamiento de la hipótesis	25
1.9. Propuesta de aplicación profesional	26
II. MATERIALES Y MÉTODOS.....	27
2.1. Materiales	27
2.1.1. Tipo de diseño de estudio.....	27
2.1.2. Material de estudio.....	27
2.2. Métodos	28
2.2.1. Técnica, procedimientos e instrumentos	28
2.2.2. Operacionalización de variables	31
III. RESULTADOS.....	33
3.1. Aplicación de la Técnica e Instrumento	33

3.2 Contrastación de la Hipótesis	47
IV. CONCLUSIONES	56
5.1. Objetivo General.	56
5.2. Objetivos Específicos.....	56
V. RECOMENDACIONES.....	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	60
ANEXOS.....	61

RESUMEN

La investigación jurídica expuesta tiene como objetivo general describir los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos en la ciudad de Trujillo en el año 2018, asimismo se contextualiza a los objetivos específicos en relación a las dimensiones, económicas, educacionales, sociales y culturales por el lado de la correspondiente a la variable independiente, así como la dimensiones de delito por omisión y por acción correspondiente a la variable dependiente con un diseño no experimental, descriptivo, transversal y explicativo, utilizando una muestra no probabilística estuvo conformada por una población de 100 abogados litigantes y una muestra de 50 abogados litigantes que desarrollan el ejercicio penal, utilizando como técnica a la encuesta y como instrumento al cuestionario conformado por 20 preguntas cerradas de carácter dicotómica y policotómicas. Se describió que los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos están referidos a los factores relacionados a las dimensiones sociales que representa el 44% a través de sus indicadores desempleo 40% pobreza 34% y violencia del padre con el 26% seguido del factor económico con el 36 %. Asimismo, esta investigación no solo analiza el delito en su forma doctrinal sino también procesal.

Palabras claves: Factores, dimensión económica, educacional social.

ABSTRACT

The exposed legal investigation has as a general objective to describe the fundamental factors that influence women for the commission of crimes in the city of Trujillo in the year 2018 also contextualizes the specific objectives in relation to the dimensions, economic, educational, social and cultural on the side of the one corresponding to the independent variable, as well as the dimensions of the crime by omission and by action corresponding to the dependent variable with a non-experimental, descriptive, cross-sectional and explanatory design, using a non-probabilistic sample consisted of a population of 100 litigating lawyers and a sample of 50 litigating lawyers who can carry out the criminal exercise, using the survey as a technique and as an instrument to the questionnaire consisting of 20 closed questions of dichotomous and polycotomic character. See description of the fundamental factors that influence women for the commission of crimes are referred to the factors related to the social dimensions that represent 44% through their indicators of unemployment 40% poverty 34% and violence of the father with 26 % followed by the economic factor with 36%. Also this investigation not only analyzes the crime in its doctrinal form but also procedural.

Keywords: Factors, economic dimension, social educational.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

En el análisis estructural y coyuntural de la problemática, en el ámbito internacional se puede argumentar, que según la última información mundial en lo referente a la estadística de población penitenciaria está constituida por una población de 10 millones de presos estando distribuida la mitad entre los países de Estados Unidos, Rusia y China con un incremento del 5% en los últimos 5 años en controversia el crecimiento en países de otros continentes que ha sido del 83%, crecimiento casi tres veces mayor (Center For Prisons Studies-ICPS).

La elección de este trabajo de investigación es principalmente porque constituye un ámbito bastante olvidado, habiendo muchos estudios de delincuencia masculina, siendo bastante difícil encontrar investigaciones sobre mujeres delincuentes, siendo necesario conocer el mundo de la criminalidad femenina.

La discriminación persiste en el Perú, aunque las leyes peruanas, sostienen formalmente la igualdad de sexos, en un enfoque social equivocado, no siendo así en la práctica, estando presente la desigualdad de género como un factor social muy importante en la comisión de delitos femeninos, siendo las cárceles un reflejo de la sociedad y en la que estas desigualdades aumentan.

Analizando este aspecto para los últimos tiempos, la delincuencia femenina ha aumentado sabiendo que la mayoría de mujeres encarceladas provienen de sectores de la población económica y socialmente desfavorecida y que es encarcelada por delitos típicos de personas que no tiene poder, y que han vivido en la pobreza y que han sido violentadas, la mayor parte de sus vidas. Frente a ello recientemente las mujeres se han visto involucradas en nuevas actividades delictivas, que hace poco estuvieron asociadas solo con los hombres, por la violencia implantada y que conlleva a su ejecución.

Reflexionar sobre estos cambios exige entrar a un campo cargado de prejuicios ideológicos, que han producido teorías basadas en la manera de ser de la mujer y que no explican las nuevas realidades que enfrentan las mujeres

que ejecutan una comisión de delitos. En el ámbito del delito, el nivel que guardan particularmente las mujeres ha sido a través de un objeto de poco interés, esta falta se sustenta en diversas causas como generalmente en el hecho de que en el pensamiento científico, se ocultan las mujeres y a su especificidad, esta ocultación ha adoptado 2 formas principales, de un lado la ignorancia completa de las mujeres como sujetos sociales específicos en relaciones particulares y de otro lado la asimilación a la teorías que en realidad no aplican esencialmente los hombres o a su situación propia.

Especificando la población penitenciaria en países latinoamericanos, se confirma que Brasil tiene más de 580mil, Colombia 61 mil 133 personas y Chile 46 mil 825 presos.

En el sistema penitenciario de los Estados Unidos –Texas a diferencia de presos varones, las mujeres presas, constituyen el 40% las cuales en su mayor porcentaje son dependientes al alcohol y de haber crecido en hogares disfuncionales, con consumo de droga y alcohol por sus padres, además de haber experimentado en su infancia el abuso físico y sexual.

Referente a estudios con mujeres encarceladas en Noruega se tuvo como principal agravante de delito al abuso emocional, físico y sexual que conllevó al incremento en el riesgo de intento suicida y abuso de drogas (Center Prisons Studies –ICPS).

En el análisis de los factores por los cuales las personas son privadas de su libertad, es producto de una variación territorial en cada región o país, teniendo como causas a diferentes factores políticos, culturales, educacionales, sociales y el respeto a los principios morales.

En el ámbito Nacional de acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadística- 2018 (INEI), se tiene una población penitenciaria peruana de 76 mil 180 prisioneros, de los cuales el 95.8% son varones y el 4.2 % son mujeres, con una edad promedio de 35 años de los cuales el 47.5% son solteros y el 36.8% convivientes, encontrándose que unos de los factores sociales y económicos básicos de la comisión de delitos por las mujeres es el alcoholismo siendo la

estafa el que representa una nueva forma de delito, aunado al robo, hurto en grados desde el más simple hasta el agravado, observándose que la violencia generada en su etapa de niñez realizada por sus padres les ha conllevado a tener problemas mentales y de personalidad conduciéndolas a tener conductas que las lleva a cometer delitos diferentes.

El código procesal peruano, describe que el delito está clasificado en diversos tipos, según su gravedad en función a ello y las experiencias de las mujeres privadas de su libertad, están mayormente relacionadas a la violencia, alcohol, drogas, estafa, robos y además de otros factores que han influido en sus decisiones para llegar a cometer algún tipo del delito, además han desarrollado una amplia gama de problemas psicopatológicos, que no les permite actuar de manera coherente ante la infracción de la ley.

En el aspecto local, en la actualidad nos encontramos inmersos en una serie de problemas que colindan con los valores sociales que afecta a toda la localidad y población Libertena, que ha crecido con la inclusión del sexo femenino presentándose delitos en forma permanente, lo que no sucedía antes tal como nos enteramos por los medios de comunicación pudiéndose especificar que la comisión de delitos a través de la violencia es aquella actitud humana de denominación, poder y control, con estadio avanzado de agresividad, sometimiento de la víctima en donde el agresor se ubica en un ambiente en el cual la víctima se encuentra subordinada, dando lugar a la intimidación, humillación y control (GORDONB.MC “La respuesta penal frente al género”. pág. 31)

Es por ello que los casos recientes de comisión de delitos de parte de la mujer en el departamento de la libertad, nos muestran su incursión en acciones dolosas, que se engarza en el alineamiento cultural y social propio de una sociedad fortalecida de una desequilibrada figura, paternal en la que la mujer de forma peligrosa va ganando terreno.

De continuar con este problema, se tiene como efecto principal el incremento de la inseguridad ciudadana, problemática muy negativa para el país que atenta contra su normal desarrollo socio económico.

Es por ello que la realización de este estudio nos lleva a visualizar la importancia y poner el principal en ubicar a la mujer dentro del contexto adecuado de desarrollo y así alcanzar el reconocimiento de sus derechos individuales que les permita desarrollarse con más seguridad y convicción, como pilar fundamental de su crecimiento personal familiar y del país.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuáles son los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018?

1.2.2. Problemas específicos

Problema específico 1:

¿Cuáles son los factores fundamentales, dimensión, económica, que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018?

Problema específico 2:

¿Cuáles son los factores fundamentales dimensión, educacional que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018?

Problema específico 3:

¿Cuáles son los factores fundamentales dimensión social que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018?

Problema específico 4:

¿Cuáles son los factores fundamentales, dimensión cultural que influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018?

Problema específico 5:

¿Cuáles son los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos por omisión, Trujillo-2018?

Problema específico 6:

¿Cuáles son los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos por acción, Trujillo-2018?

1.3. Justificación del problema

En este acápite se va a señalar el aporte del referido estudio, así como los beneficios que se derivan de ella en las cuales vamos a señalar las siguientes justificaciones.

a. Justificación teórica:

Porque con los resultados del estudio se permite fortalecer los conocimientos de los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos es decir por qué comete conductas inadecuadas, permitiendo generar un modelo de vida diferente y educativo a fin de evitar la serie de delitos que pueda cometer una mujer, contribuyendo de esta manera a su desarrollo personal.

Asimismo, permite conocer las diversas teorías, culturales que se puedan comprobar o refutar de los factores fundamentales influyentes para la comisión de delitos por parte de las mujeres.

Teniendo en cuenta que la delincuencia femenina es cuantitativamente menor y diferente al hombre, siendo reafirmado por las estadísticas que prueban realmente tal afirmación.

Para manifestar lo anterior lo cual resulta indudable, es menester asentar que en principio de cuanto existe diferencia en la configuración sexual del ser humano, porque a pesar de la incondicional semejanza entre el hombre y la mujer, existe un obstáculo insuperable el cual es el sexo, lo establece a cada cual desde su nacimiento.

Es claro que la delincuencia femenina, desde el punto de vista delictivo ha sido relegado a segundo término, poco investigado, pero de este estudio podemos asentar que los factores sociales y educativos que han intervenido en la formación de la mujer han sido determinantes por sus efectos limitantes y rutilantes de su propia capacidad.

Para estudiar a fondo la personalidad de la mujer delincuente, no bastan sólo teorías para conocerla, sino que es importante que se formen grupos con la finalidad de profundizar en dicho estudio, misión que debe involucrar a todos los sectores de nuestra sociedad.

b. Justificación práctica:

En un contexto como el que se explica se desconocen los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de diversos delitos que se le puedan presentar y realizar para ello el conocimiento de estos factores brinda y disminuye los riesgos para que el género femenino tenga las mejores condiciones socioeconómicas.

c. Justificación metodológica:

La manera como se aborda esta investigación servirá como referencia a futuros investigadores que estudien los factores fundamentales de esta problemática, así como en otros temas similares, diseñando herramientas para determinar los factores fundamentales más propietarios o de mayor impacto que influyen en la comisión de un delito por la mujer.

d. Justificación social:

Implica conocer la trascendencia que tendrá el estudio para las diversas mujeres que puedan cometer un delito a fin de que se pueda evitar ya que estos repercutirán en sus mejoras socioeconómicas y fundamentalmente en determinar las causas de los factores fundamentales que influyen para la comisión de delitos por parte de la mujer.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Describir los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo año 2018.

1.4.2. Objetivos Específicos.

Objetivo específico 1:

Describir los factores fundamentales, dimensión, económica, que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Objetivo específica 2:

Describir los factores fundamentales dimensión, educacional que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Objetivo específico 3:

Describir los factores fundamentales, dimensión social que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018

Objetivo específico 4:

Describir los factores fundamentales, dimensión cultural que influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Objetivo específico 5:

Describir los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos por omisión, Trujillo-2018

Objetivo específico 6:

Describir los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos por acción, Trujillo-2018

1.5. Antecedentes

1.5.1. A Nivel Nacional

Ríos, Ramírez y Cáceres (2013) en el tema: Las Causas Criminógenas de la Criminalidad Femenina en el Perú presentado en la Universidad de San Martín de Porres para obtener el título de Abogado en la Facultad de Derecho. Centro de Investigación en Criminología; concluyéndose en lo siguiente:

De acuerdo a la forma y condiciones en que se presentan o realizan las acciones criminógenas generales en los aspectos socioeconómicos en la que se encuentra ubicada la mujer en el país se concluye que la mujer no constituye sus acciones en criterios determinantes en los índices de criminalidad. A esto lo adicionamos que la determinación en la criminalidad en la mujer son representados por indicadores de baja gravedad como producto de los paupérrimas condiciones sociales en las que habita, por tanto la forma en que se producen las acciones criminológicas tienen un grado de diferencia importante a los cometidos por el sexo masculino teniendo en cuenta la mayor tranquilidad y dominio personal que tiene mayormente la mujer sobre cualquier acción negativa que se le pueda presentar en cualquier momento.

Frente a ello si analizamos el factor de la reincidencia de los índices de criminalidad femenina vamos a observar que son bastante bajos en relación al sexo masculino como se ha dicho o especificado que por el grado de personalidad tienen una mayor prudencia y una menor agresividad. A esto podemos complementar que son muy escasas las organizaciones criminales dirigidas por mujeres, así como de los delitos de sicariato, robo a mano armada tal como así sucede en relación a los delitos cometidos por el hombre esto conlleva que la mujer comete delitos mayormente por factores sociales, económicos pero que su nivel de agresividad no es tan violento.

Gamarra, Gonzales y Quispe (2012), en su estudio: La Criminalidad de la Mujer en Lima. Trabajo de investigación realizado en la Escuela de Post Grado, Doctorado en Derecho. Universidad de San Martín de Porres, en el cual se llegan a las siguientes conclusiones:

En lo referente al rol de la mujer, dentro de los aspectos sociales se ha visto opacado o limitado en muchos aspectos que la conllevan a cometer acciones inadecuadas existiendo situaciones en que los crímenes que comete la mujer no son similares a los que cometen los hombres y que mayormente se generan por las condiciones económicas y sociales y en su bajo nivel por venganza u odio a esto podemos adicionar la falta de afectividad que tiene la mujer desde muy temprana edad desde su infancia siendo maltratadas por sus padres que mayormente son alcohólicos produciéndose en ellas trastornos psicopatológicos por tanto la criminalidad es asumida mayormente por el varón y en menor cuantía por la mujer.

La Mujer Ladrona-Ladrona del Sector de Lima Norte participa de la estructura contracultural del Hampa, integrándose a la estructura social de los ladrones-as, desempeñando roles laborales contraculturales especializados asociados a una Economía Contracultural. Entendemos que de la misma forma que la mujer se incorpora crecientemente a la Estructura Ocupacional remunerada normativa conforme al enorme crecimiento económico de Lima Norte las mujeres de Clase Baja que no han tenido acceso a la Estructura de Oportunidades, se incorporan también crecientemente al Hampa y al Tráfico y a la venta ilícita de Drogas al menudeo. (pág. 45)

1.5.2. A nivel Internacional:

González, Huerto, Isla y Meade (2008), Criminalidad Femenina. Centro Universitario México A.C. Este trabajo de investigación sostiene las siguientes conclusiones:

Que los roles de la mujer se ven influenciados por aspectos, sociales, sentimentales y falta de comprensión y discriminación por parte de sus padres y de la misma sociedad que la forma, asimismo sus escasos roles familiares, empresariales y de desarrollo que no tiene, siendo rezagada a actividades muy secundarias de marginación.

Sánchez (2011). Delincuencia Femenino: Análisis de la situación de la mujer en el Centro Penitenciario de Topa desde la perspectiva de género. Trabajo de fin de Máster. Universidad de Salamanca.

Esta investigación nos reporta la conclusión final: Desde la perspectiva de género la delincuencia femenina es un tema que refleja claramente la desigualdad existente en nuestro país. Las diferencias en la educación y en los procesos de socialización entre hombres y mujeres tienen consecuencias diferentes a lo largo de sus vidas, y en este tema queda totalmente reflejado. Diferencias en cuanto a número de delincuentes, diferencias en cuanto a las causas de comisión del delito, diferencias en tipo de delito y gravedad, diferencias en centro penitenciario, diferencias en los problemas que unos y otros tienen en prisión e incluso diferencias en la futura reinserción.

La diferente socialización a través de estereotipos de género es la causante de las diferencias entre delincuencia femenina y masculina al igual que entre problemas de internas e internos. Por supuesto, siempre son las mujeres las que salen peor paradas y las que tienen peores condiciones dentro de prisión, y menos posibilidades de reinsertarse. La reincidencia está muy presente, porque al salir los fantasmas de hambre, marginación y pobreza que conducen al delito siguen esperando en la misma esquina de siempre.

Por último, me gustaría acabar mi trabajo citando una frase que pronunció en una entrevista Ángeles Cifuentes Pérez; Jurista y criminóloga de la Central Penitenciaria de Observación: “En las cárceles del siglo XXI se continua sigue castigando la pobreza, no el delito» que refleja clara y evidentemente vida en prisión. Es por ello que las cárceles no están llenas de mala gente, ni de criminales, sino de pobres.” Lo que expresa una realidad cruda y dura en relación a la criminalidad realizada por la mujer”.

1.6. Bases Teóricas.

1.6.1. Variable Independiente: Factores Fundamentales

Es muy necesario centrar el desarrollo de la investigación en algunos factores individuales que ayudan, a disminuir los indicadores de delincuencia aún las mujeres del país, así como a reincidir en los mismos, a esto se une la corrupción, la situación económica del país, traducido en los limitados presupuestos, la escasez de capacitación de las personas, todo esto hace que las mujeres internas muchas veces no cambien de vida y sigan cometiendo delitos.

Según OESC (2012), la comisión de delitos “es consecuencia producto de algunos factores que se asocian a comportamientos mayormente psicosociales, familiares, económicos entre otros” (pág. 38).

a. Factores Personales

Según Capdevilla y Luque (2005, p. 129), hace referencia que hay un fuerte consenso respecto a la edad de las personas para cometer delitos. El autor especifica que mientras la edad sea menor al riesgo a la comisión de delitos será mayor, siendo el primer contacto con la justicia, de esta manera el investigador manifiesta que si el contacto con la justicia es muy prematuro, es decir desde una temprana edad empiezan a delinquir o han presenciado capítulos de violencia a corta edad, por tanto la comisión de delito será mayor por el contexto de la vida que han aprendido en la etapa de la juventud y muchas veces desde la niñez.

Si hablamos de la edad, se debe considerar entonces que, durante la adolescencia o juventud, los hechos delictivos son mayores, por tanto, se debe separar el comportamiento que ejerce en la adolescencia para desaparecer con la edad y del que quiere seguir a lo largo de la vida delictiva

b. Factores Socio Familiares

Según Hein (2009) se trata de “una dinámica familiar, la misma que se ha estudiado su influencia, en el desarrollo, el comportamiento delictivo de la persona, donde la educación, cultura juegan un papel importante para la comisión de delitos” (p. 62). Del mismo modo se verá reflejado, en los delitos, queriendo decir que la característica familiar, si influye en el comportamiento delictivo de cada mujer, asimismo refiere lo siguiente:

Que el estrés familiar es la dificultad que se vivieron con los responsables de la familia, que, por falta de economía, conductas hostiles, conflictos familiares, depresiones por problemas familiares u otros tantos con los padres como en la misma mujer, teniendo que ver con el aislamiento de la persona, porque de ese modo se suspende su cuidado y no se ve su comportamiento o la forma como se está desarrollando.

Según el investigador, manifiesta que la estructura familiar es muy importante al desarrollarse en familia que no estamos debidamente constituidos, vivir con la madre o el padre soltero y que, además, sea una familia numerosa

es comportarse bajo ciertas conductas de riesgo. Este factor debe ser tomado como precaución, porque aparentemente no son riesgosos, sino que están asociados a un deterioro de estilo de vida, donde no se puede monitorear la conducta de la mujer adecuadamente.

Tonubea (2004), y Capdevilla y Luque (2005), argumentan:

Que el estilo parental hostil, tiene influencia muy relevante, respecto al comportamiento delictivo de la mujer, existiendo un consenso considerable, referente al comportamiento, toda vez que se ha vinculado a los aspectos de educación o enseñanza cuyos indicadores por parte de las personas responsables de la familia aparte de los problemas pueden tener con sus hijos, afectando también al contexto donde se desarrollan, es decir al exterior del domicilio, así mismo la vida con los vecinos, en los entornos más cercano a la mujer, estos factores también afectara el comportamiento para la comisión de delitos (pág. 69).

c. Factores Psicológicos y de salud mental

Capdevilla y Luque (2005), refiere que “la psicología depende de la conducta, que recibe la persona y para que la mujer comete un delito, involucrando además la poca resiliencia de la persona para resolver algún problema y las conductas antisociales que tenga consigo” (pág. 58).

Graña y Gonzales (2008), en su investigación realizada “demuestra que un grupo de mujeres jóvenes de Madrid, cometen delitos por problemas de conducta y de personalidad” (pág.73).

Valenzuela y Lobbe (2014), en una investigación realizada en Chile:

Determinaron que los trastornos de la mente de las mujeres infractoras de la ley de un grupo de 489, se aprecia que el 86% sufren trastornos entre ellas la mujer, asociadas al consumo de sustancias toxicas, Asimismo, también se encontró en este estudio que un porcentaje de personas jóvenes, con trastornos psiquiátricos tienen factores de línea dirigidas a la ejecución de delitos. (pág. 59)

Metiffago y Sepulveda (2005), refieren que “el motivo fundamental que lleva a la persona a delinquir es el consumo de drogas dentro, de la familia o fuera de ella que además el consumo de estas sustancias va subiendo su escala o grado a drogas más fuertes” (pág. 78). Teniendo necesidades más fuertes que casi se ven obligados a delinquir.

d. Factores relacionados con la inserción educacional y laboral

Canales (2008), hace referencia:

Que uno de los sustentos más documentados en relación a la comisión de delitos por parte de las mujeres es el factor educacional y laboral, la dificultad de incluir a la persona al sistema educacional y poca oferta laboral a las expectativas mínimas, hacen que la persona recaiga en la delincuencia. La educación de las personas está orientada a la capacidad escolar y la inadaptación al ciclo estudiantil llegando en muchos casos por diferentes motivos al abandono de las escuelas por poco rendimiento o por la poca importancia de aprender. (pág. 71)

Fuentealba (2016, p. 52), manifiesta que la educación tiene un papel muy importante donde aparecerá en muchas oportunidades, dando premios y en otro castigo, generando valores que le servirá para la vida diaria y creciendo una personalidad adecuada, dentro del entorno social, siendo preciso señalar que las personas delictivas han tenido una etapa educacional conflictiva o en otros casos no lo han querido recibir.

Canales (2008, p. 36), manifiesta que las personas con escasos recursos económicos, son las que prefieren no estudiar, siendo más difícil para ellos relacionarse, dejando de lado los estudios por considerarlos muy pesados, por diferentes motivos y un poco incentivo por parte del Estado, y hace que la etapa educacional sea mínima dentro o fuera de un centro penitenciario.

Fuentealba (2016), refiere que el factor laboral es relevante en la comisión de delitos como al inicio al inicio de cometer un ilícito, los mismos que se puede presentar en diversas circunstancias. (pág. 31)

1.6.2. Variable Dependiente: Comisión de Delito

▪ Comisión de delito por Omisión

La omisión es catalogada como la categoría jurídica que permite comprobar la razonabilidad, coherencia y utilidad práctica de nuestro modelo de imputación, de responsabilidad basado en los roles siendo la misma figura muy poco tratada en la doctrina nacional, teniéndose que recurrir a fuentes extranjeras las cuales fueron redactadas en un contexto usualmente distinto al peruano.

Asimismo, es una categoría empleada por nuestros operadores jurídicos en casos de gran importancia. Analizar sola la omisión en Derecho penal origina el discutir una serie de interrogantes como por ejemplo la concepción de omisión perjudica, la normativa, pre-típico, la cual desde 1986, el Dr. Sánchez Silva, lo presenta en la lengua española, estableciendo conceptos que engloba tanto la acción como la omisión, debiéndose estudiar la posición de garante. Entendiéndose como un elemento especial exclusivo y excluyente de la omisión propia o bien como un elemento común en la interpretación de responsabilidades sobre la base de roles, debiendo ir más allá a lo estudio por Armin Kaufman, en la década de los 90, asimismo hay que analizar el problema de la adscripción de la conducta al tipo de omisión impropia, ya sea eligiendo la teoría de la causalidad hipotética o bien aplicando los criterios de la imputación objetiva, tampoco no podemos dejar de estudiar el tipo subjetivo de la omisión impropia. Todo ello justificaría la opinión de establecer dentro de la teoría del delito, una estructura dogmática propia de la omisión.

▪ La Omisión Estudiada desde el Ontologismo

Se considera que la razón para el estudio jurídico, general de la omisión se debe a la necesidad de establecer, desde el principio los fundamentos de su punibilidad, desde que la doctrina ha estado ocupada, principalmente en discutir la punibilidad del omitir, sin tener claro que es omitir. Por otro lado, la construcción de un injusto para la omisión, se remonta a Schopenhaur, quien lo hacía en forma análoga a la del pensamiento sistemático contemporáneo, pues para este filósofo la exigencia de la justicia, es no lesionar a otro, de allí que el injusto sea la negación de algo negativo

▪ **Comisión del delito por Acción**

Se considera a un tipo de delito que por no considerarse de una gravedad tal que no afecta al orden público, no puede ser perseguido de oficio por los poderes públicos. La acción ha sido considerada tradicionalmente como el primero de los elementos constitutivos del delito del cual se derivan los demás: la tipificada, la antijuricidad, la culpabilidad y que sin la existencia de la acción no tendrían sentido.

Este primer elemento de la infracción por el cual puede concebirse en sentido estricto, de modo que la acción sería una manifestación externa de la voluntad de la persona expresado, mediante el movimiento o la inmovilidad o en sentido amplio, de tal manera que se añadiría a la definición en sentido estricto al nacimiento de un resultado diferente, a la de la propia manifestación, de la voluntad y la existencia de una relación de causalidad entre tal manifestación y el resultado.

La acción puede manifestarse en forma positiva o activa o en forma de omisión o pasiva, existiendo así dos tipos de delitos reconocido en el Art 10 del código penal, según la conducta de que se trata delitos de acción o de comisión de delitos de omisión.

1.7. Definición de términos básicos

a. Factor Fundamental

Son elementos, circunstancias que contribuyen a producir un resultado, asimismo son componentes determinantes de un hecho, o influencia sobre el (Artiles Visbal Leticia).

b. Comisión de Delito

Es un hecho delictivo, cometido por una persona (Diccionario Español-Jurídico).

c. Factor socioeconómico

Es un conjunto de componentes sociales y económicos relacionado con la calidad de vida de las personas (Iguíñez)

d. Factor cultural

Son los diversos componentes que influyen en la cultura y actuar de las personas, frente a diversos problemas adversos que se presentan en las personas (Diccionario de la Real Academia Española).

e. Factor sociodemográfico

Es el conjunto de componentes relacionados al estudio de las poblaciones humanas, su dimensión, estructura y evolución De la Garza Toledo)

f. Comisión de delito por acción

Es la ejecución de un delito de manera directa (Diccionario jurídico)

g. Comisión de delito por omisión

Esta referido al incumplimiento de la normatividad, leyes, el cual tiene una sanción penal.

1.8. Formulación de Hipótesis

1.8.1. Planteamiento de la hipótesis

a. Hipótesis General

Hi. Los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos, son: económicos, educacionales, culturales, social por omisión, y por acción, Trujillo-2018.

Hipótesis Nula

Ho. Los factores fundamentales que no influyen en la mujer para la comisión de delitos, son: económicos, educacionales, social, culturales, por omisión, y por acción, Trujillo-2018.

b. Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1:

Los factores fundamentales, dimensión económica, si influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Hipótesis específica 2:

Los factores fundamentales, dimensión educacional, si influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Hipótesis específica 3:

Los factores fundamentales, dimensión social, si influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Hipótesis específica 4:

Los factores fundamentales, dimensión cultural, si influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Hipótesis específica 5:

Los factores fundamentales que, si influyen en la mujer para la comisión de delitos, son por omisión Trujillo-2018.

Hipótesis específica 6:

Los factores fundamentales que, si influyen en la mujer para la comisión de delitos, son por acción Trujillo-2018.

1.9. Propuesta de aplicación profesional

Se propone el siguiente proyecto de inversión pública titulado:

“Implementación del Instituto Técnico- Laboral de la Mujer, Trujillo-2019”.

a. Problemática:

Actualmente los factores socioeconómicos traducidos a través del desempleo, pobreza, violencia, machismo se convierten en factores básicos que influyen en la mujer para la comisión de delitos, sobre todo al no poder coberturar las brechas sociales, económicas adicionado a la discriminación, violencia, no permitiéndole a la mujer a tener mayores oportunidades de desarrollo al ser marginadas y discriminadas sobre todo de las mujeres del nivel social urbano-marginal.

Objetivos:

- Disminuir los índices de delitos femeninos
- Crear una cultura de prevención al tener la oportunidad de desarrollarse como microempresaria

Participación:

Mujeres de zonas urbano marginales con alto riesgo de realizar conductas antisociales a través del delito

Financiamiento:

Ministerio de Justicia, Ministerio de la Mujer, Gobierno Regional y Local

II. MATERIALES Y MÉTODOS

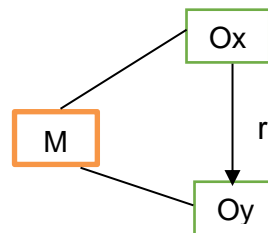
2.1. Materiales

2.1.1. Tipo de diseño de estudio

Se empleará el tipo de diseño, no experimental, transversal, descriptivo y correlacional.

Se expresa de la siguiente manera:

Esquema:



Donde:

M = Abogados litigantes

X = Variable x: Factores fundamentales

Y = Variable y: Comisión de delito

r = Causa

2.1.2. Material de estudio

2.1. 2.1. Población

La población está definida como la totalidad del fenómeno a estudiar donde la unidad de población posee una característica común la cual estudia y da origen a los datos de la investigación y está conformada por 100 abogados litigantes.

2.1.2.2. Muestra

Parra (2003), define la muestra como una parte (sub-conjunto) de la población obtenida con el propósito de investigar propiedades que posee la población, dicho subconjunto representante a la población de la cual se extrajo, constituida por abogado penalistas litigantes cuya función mayormente la realizan en el INPE, Trujillo.

La muestra se determinó mediante muestreo aleatorio simple, de acuerdo a la siguiente formula:

$$n = \frac{p \cdot q \cdot z^2 \cdot N}{e^2 (N-1) + pqz^2}$$

Donde:

N	=	100	reclusas condenadas		
p	=	Nivel de aceptación		=	0,50
q	=	Nivel de rechazo		=	0,50
e	=	Error de estimación		=	0,05
Z	=	Nivel de confianza		=	1,96

Reemplazando:

$$n = \frac{(0,5)(0,5)(1,96)(100)}{(0,05)^2(100-1)^2 + (0,5)(0,5)(1,96)^2}$$

$$n = \frac{96,04}{1,2079} \Rightarrow 79,51$$

$$n = \frac{96,04}{1,2079} \qquad n = 80$$

2.2. Métodos

2.2.1. Técnica, procedimientos e instrumentos

2.2.1.1. Para recolectar datos

a. Técnica

Es el procedimiento por el cual el investigador obtiene información requerida de una realidad o fenómeno en función de los objetivos del estudio.

En este estudio se utilizará la técnica de la Encuesta, consistente en obtener los datos correspondientes a la muestra de 50 abogados penalistas litigantes.

b. Instrumento

Se utilizará como instrumento un cuestionario de 20 cerradas de carácter dicotómico y policotómicas, el cual constituye el componente necesario para obtener la información a través de la operatividad de la técnica.

Está validado por juicio de expertos:

1. Nombres y Apellidos: Ricardo Andre Castillo Alva

D.N.I. N° 46475306

Nombre del Instrumento: Cuestionario

Dirección Domiciliaria: Calle Calcuchimac N° 230-2° Piso. Urb. Los Laureles. Trujillo

Título Profesional: Abogado

Celular: 930967040

Grado Académico: Magister

Mención: Ciencias Penales

.....
Ricardo Andre Castillo Alva
ABOGADO
REG. CALL N°9784

2. Nombres y Apellidos: Mela Cristina Alva Esparza

D.N.I. N° 17867994

Nombre del Instrumento: Cuestionario

Dirección Domiciliaria: Jr. Tomas Cochrane N° 872 – La Esperanza

Título Profesional: Abogada

Celular: 959794019

Grado Académico: Magister

Mención: Gestión Pública

.....
Mela Cristina Alva Esparza
ABOGADA
REG. CALL N°4500

3. Nombres y Apellidos: Vicente Américo Lazo Isla

D.N.I. N° 17815250

Nombre del Instrumento: Cuestionario

Dirección Domiciliaria: Mz. K –Lote 10 – Urb- La Arboleda - Trujillo

Título Profesional: Abogado

Celular: 949109326

Grado Académico: Magister

Mención: Investigación y Docencia Universitaria

.....
Vicente Américo Lazo Isla

ABOGADO

REG. CALL N° 061

2.2.1.2. Para procesar datos.

Confiabilidad del Instrumento

La confiabilidad del instrumento se realizó a través de la aplicación del alfa de Cronbach mediante el método de la varianza de ítem, obteniéndose un indicador promedio de 0.81 determinando que los ítems del instrumento aplicados son confiables expresado por el cuestionario de preguntas.

Tabla 1. Índice de Coeficientes y Relación

Coeficiente	Relación
0.00 a +/- 0.20	Despreciable
0.20 a 0.40	Baja o ligera
0.40 a 0.60	Moderada
0.60 a 0.80	Marcada
0.90 a 1.00	Muy alta

Fuente: Valderrama (2013, p. 228)

Tabla 2. Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	80	100,0
Casos Excluidos ³	0	,0
Total	80	100,0

Fuente: Base de datos

Tabla 3. Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,955	20

Fuente: Base de datos

En el presente estudio el Alfa de Cronbach alcanzó el valor de 0,955 por tanto es superior a 0.8, entonces se concluye que el instrumento utilizado es fiable.

En consecuencia, existe un grado de Confiabilidad del 95.5 %, de la relación entre las dimensiones de la investigación.

2.2.2. Operacionalización de variables

Es un proceso lógico de desagregación de los elementos más abstractos, de los conceptos teóricos, hasta llegar al nivel más concreto, los hechos producidos en la realidad y que representan indicios del concepto.

La Operacionalización de variables es equivalente a su definición operacional para manejar el concepto a nivel empírico, encontrando elementos concretos, indicadores o las operaciones que permitan medir el concepto en cuestión (Grijales Guerra, 1996).

a. Variable Independiente:

Factores Fundamentales (VI):

Constituyen las diversas formas de comportamiento, estilos de vida, actitudes que tienen las personas en el desarrollo de su vida.

Dimensiones de las variables

Son las diversas sub variables que comprenden las variables.

Dimensiones de la variable independiente:

- Dimensión Económica
- Dimensión Educacional
- Dimensión Social
- Dimensión Cultural

b. Variable dependiente:

Comisión de delito (VD):

Es la realización de un delito en sus formas de omisión o acción castigadas por la ley

Dimensiones de la variable dependiente:

- Comisión del delito por omisión
- Comisión del delito por acción

Matriz Operacional

Variable	Definición	Definición operacional	Indicadores	Escala de Medición
	Conceptual	Dimensiones		
VI: Factores Fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> • Constituyen diversas formas de comportamiento o estilos de vida actitudes que tienen las personas en el desarrollo de sus vidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Económica • Educacional • Social • Cultural 	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Ingreso • Nivel educacional • Nivel de pobreza • Nivel de costumbres 	Nominal
VD: Comisión de delito	<ul style="list-style-type: none"> • Es la realización de una acción u omisión voluntaria castigadas por la ley con una pena. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de delito omisión. • Comisión de delito acción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de incumplimiento de normas o leyes. • Delito directo. 	Nominal

III. RESULTADOS

TITULO: “Factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018”

3.1. Aplicación de la Técnica e Instrumento:

a. Técnica: Encuesta

b. Instrumento: Cuestionario

ENCUESTA

Instrucciones:

Señor Abogado: El cuestionario presenta un conjunto de ítems o, que se desean conocer seguido con sus respectivas alternativas de respuestas, agradeceríamos a Ud. dar contestación a las preguntas expuestas por las cuales le aseguramos la mayor discreción de la información obtenida.

1. ¿Qué periodo viene desempeñándose como profesional de abogado?

Tabla 1: Resultado del desempeño profesional

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Entre 5 a 10 años	26	33
• Entre 12 a 24 años	30	38
• Más de 24 años	24	30
Total	80	100

Fuente: Encuesta-2019

Análisis e Interpretación:

- El 38% lo ejerce entre 12 y 24 años, el 33% lo ejerce entre 5 y 10 años.

2. ¿Con qué periodicidad se producen delitos realizados por mujeres?

Tabla 2: Resultado –Periodo de delitos

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Es poco común	20	25
• Es común	60	75
Total	80	100

Fuente: Encuesta -2019

Análisis e Interpretación:

El 75% de encuestados de abogados opina que es común y el 25% que es poco común

3. ¿Cree Ud. que las mujeres de escasos recursos son mayormente proclives a cometer delitos?

Tabla 3: Resultado –De cometer delitos

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Si	40	50
• Depende	15	19
• No	25	31
Total	80	100

Fuente: Encuesta -2019

Análisis e Interpretación:

Del análisis de los encuestados el 50% opina que si el 31% que no y el 19% que depende de las circunstancias

4. ¿Para Ud. que formas de delitos principales comete la mujer?

Tabla 4: Resultado –Formas de delitos

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Robos	55	69
• Sicariatos	25	31
Total	80	100

Fuente: Encuesta -2019

Análisis e Interpretación:

En relación a las formas de delito que comete la mujer el 69%, están referidos a los robos y sicariato representa el 31%.

5. ¿Cree Ud. que el entorno donde vive la mujer la induce a cometer delitos?

Tabla 5: Resultado – Entorno que induce a cometer delitos

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Si	40	50
• No	15	19
• Es relativo	25	31
Total	80	100

Fuente: Encuesta -2019

Análisis e Interpretación:

En opinión de los encuestados, el 50% opina que, si la induce a cometer delitos, el 31% que es relativo y el 19% que no.

6. ¿Por qué cree Ud. que hoy en día la mujer viene participando en la comisión de niveles de delitos como: narcotráfico, homicidios, sicariato

Tabla 6: Resultado-Niveles de delito

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Por la descomposición social	35	44
• Por el machismo	25	31
• Por problemas estructurales	20	25
Total	80	100

Fuente: Encuesta-2019

Análisis e Interpretación:

El 44% de los encuestados opina que es por descomposición social, tal como las rupturas familiares, violencia el 31% opina que es el machismo como causa cultural y el 25 % por problemas estructurales del país.

7. ¿Por qué cree Ud. que la comisión de delitos de la mujer ha aumentado?

Tabla 7: Resultado –Incremento de delitos

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Rupturas de la familia	45	56
• Por situaciones psicológicas	20	25
• Por venganza	15	19
Total	80	100

Fuente: Encuesta -2019

Análisis e Interpretación:

El 56% opina que es por rupturas familiares, el 25% por problemas psicológicos y 19% por venganza.

8. ¿Cuál cree? Ud. que es el factor fundamental para la comisión de delitos de la mujer?

Tabla 8: Resultado –Factor fundamental de comisión de delitos

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Económico	22	28
• Educacional	16	20
• Social	31	39
• Cultural	11	14
Total	80	100

Fuente: Encuesta-2019

Análisis e Interpretación:

El 39% opina que el factor es social, el 28% opina que es económico, y el 20% que es educacional y tan solo el 14% que es cultural.

9. ¿Para Ud. en la dimensión económica, que criterio destaca?

Tabla 9: Resultado –Dimensión económica

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Precariedad económica	40	50
• Deudas	25	31
• Alcoholismo	15	19
Total	80	100

Fuente: Encuesta-2019

Análisis e Interpretación:

Referente al nivel de dimensión económica destaca la precariedad económica con el 50%, deuda con el 31% y por último alcoholismo 19%.

10. ¿Para Ud. en la dimensión educacional que criterio destaca?

Tabla10: Resultado-Dimensión educacional

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Discriminación	22	28
• Falta de oportunidades de desarrollo	43	54
• Entorno familiar	15	19
Total	80	100

Fuente: Encuesta-2019

Análisis e Interpretación:

De los abogados encuestados el 54% opina que por es por falta de oportunidades de desarrollo, el 28% por discriminación y el 19 % por el entorno familiar.

11. ¿Para Ud. en la dimensión social, que criterio destaca?

Tabla 11: Resultado – Dimensión social

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Pobreza	26	33
• Desempleo	30	38
• Violencia del padre	24	30
Total	80	100

Fuente: Encuesta-2019

Análisis e interpretación:

De los encuestados el 38% opina que es por el desempleo, el 33% por la pobreza y el 30% por violencia del padre.

12. ¿Para Ud. en la dimensión cultural, que criterios destaca?

Tabla12: Resultado-Dimensión cultural

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Por agresión de la pareja(machismo)	53	66
• Costumbres de vida	27	34
Total	80	100

Fuente: Encuesta-2019

Análisis e interpretación:

El 66% opina que es producto de la agresión de la pareja a través del machismo y el 34% e por las costumbres de vida.

13. ¿Para Ud. en la dimensión por omisión del delito que criterio destaca?

Tabla 13: Resultado –Dimensión por omisión del delito

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Agresividad	30	38
• Se actúa sin pensar	28	35
• No conoce las normas	22	28
Total	80	100

Fuente: Encuesta-2019

Análisis e Interpretación:

De los encuestados el 38% comete el delito con agresividad, el 35% actúa sin pensar y 28% no conoce las normas

14. ¿Para Ud. en la dimensión por acción del delito que criterio destaca?

Tabla14: Resultado –Dimensión acción del delito

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Agresividad	25	31
• Violencia	40	50
• Ambas	15	19
Total	80	100

Fuente: Encuesta-2019

Análisis e Interpretación:

El 50 % de los encuestados opina se actúa con violencia en la comisión de delitos, el 31% con agresividad y 19% con ambas.

15. ¿Para Ud. que formas de delito comete más la mujer?

Tabla15: Resultado- Formas de delito

Alternativa	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa:%
• Por omisión	35	44
• Por acción	45	56
Total	80	100

Fuente: Encuesta-2019

Análisis e Interpretación:

El 56 % de los encuestados opina que es por acción y el 44% es por omisión

16. ¿Por su labor, cree Ud. que la mujer conoce la tipicidad penal de los delitos?

Tabla16: Resultado-Tipicidad penal

Alternativas	Frecuencia absoluta: (Muestra)	Frecuencia relativa %
• Si	25	31
• No	55	69
Total	80	100

Fuente: Encuesta-2019

Análisis e Interpretación:

El 69% de los abogados encuestados opina no conoce la tipicidad penal y el 31% que conoce

17. ¿Cree Ud. que el Estado tiene políticas referentes a la prevención del delito femenino?

Tabla 17: Resultado-Políticas del Estado

Alternativas	Frecuencia absoluta (Muestra)	Frecuencia relativa %
• Si	25	31
• Limitadas	35	44
• No	20	25
Total	80	100

Fuente. Encuesta-2019

Análisis e Interpretación:

El 44% opina que existen, pero son limitadas, el 31 que si existen y el 25% que no existen

18. ¿Estas políticas de prevención son aplicables en la realidad?

Tabla18: Resultado-Políticas de prevención

Alternativas	Frecuencia absoluta (Muestra)	Frecuencia relativa : %
• Si	35	44
• No	45	56
Total	80	100

Fuente: Encuestas

Análisis e Interpretación:

El 56% opina que no son aplicables en la realidad y el 44% que si son aplicables.

19. ¿Cree Ud. que la violencia y la explotación sexual son factores básicos sociales para la comisión de delitos de la mujer?

Tabla 19: Resultado-Violencia y explotación sexual

Alternativas	Frecuencia absoluta (Muestra)	Frecuencia relativa: %
• Si	62	78
• No	18	22
Total	80	100

Fuente: Encuesta-2019

Análisis e Interpretación:

De los abogados penalistas encuestados el 78 % opina que sí y el 22% que no

20. ¿Cree Ud. que los diversos artículos del código penal priorizan preventivamente los delitos de la mujer?

Tabla 20: Resultado-Priorización de artículos del código penal

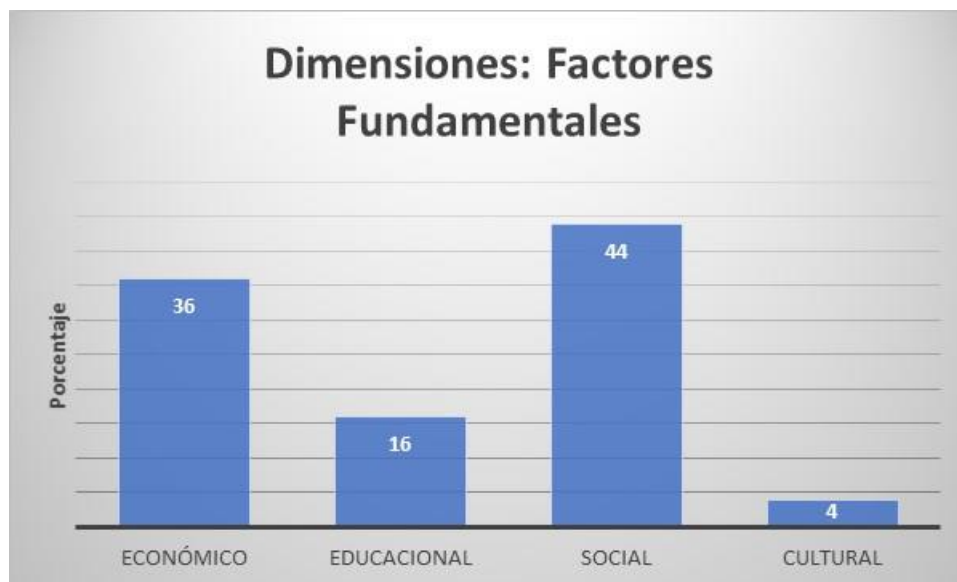
Alternativas	Frecuencia absoluta (Muestra)	Frecuencia relativa : %
• Si	32	40
• No	20	25
• Está limitado	28	35
Total	50	100

Fuente: Encuesta-2019

Análisis e Interpretación:

El 40 % opina que, si priorizan preventivamente, el 35% que está limitado y el 25% que no.

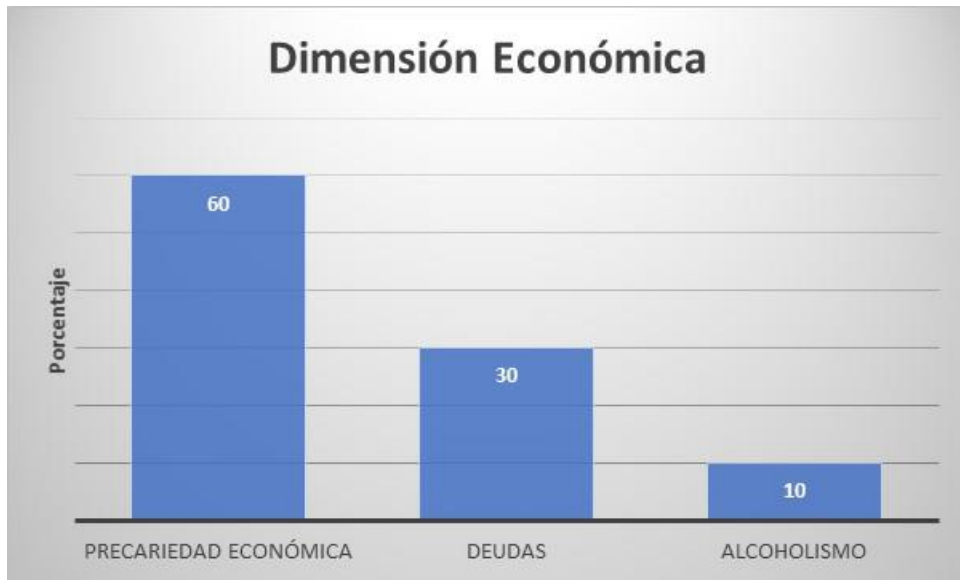
Figura 1. Dimensiones de los factores fundamentales



Fuente: Encuesta 2019

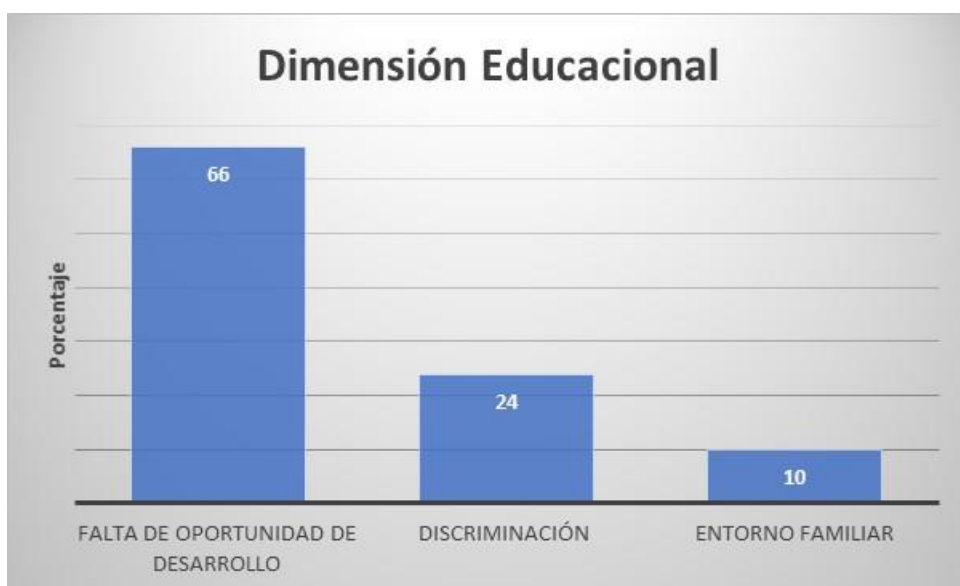
El 36% de los encuestados consideran al factor económico como la causa de comisión de delitos, el 16% al factor educacional, el 44% al factor social y el 4% al factor cultural.

Figura 2. Dimensiones Económica



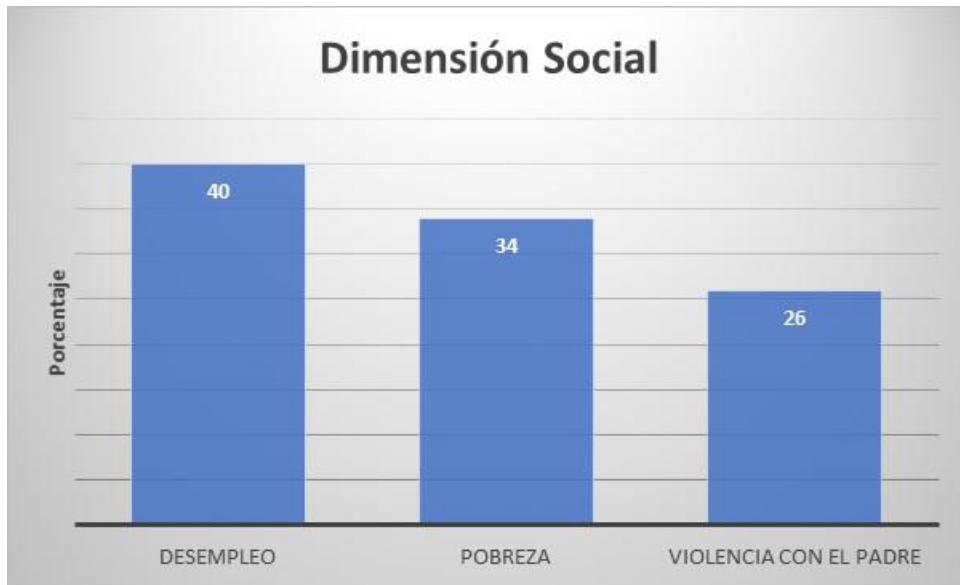
Esta dimensión representa el 36% a través de sus indicadores: Precariedad económica con el 60%, deudas 30% y alcoholismo con el 10%.

Figura 3. Dimensiones Educacional



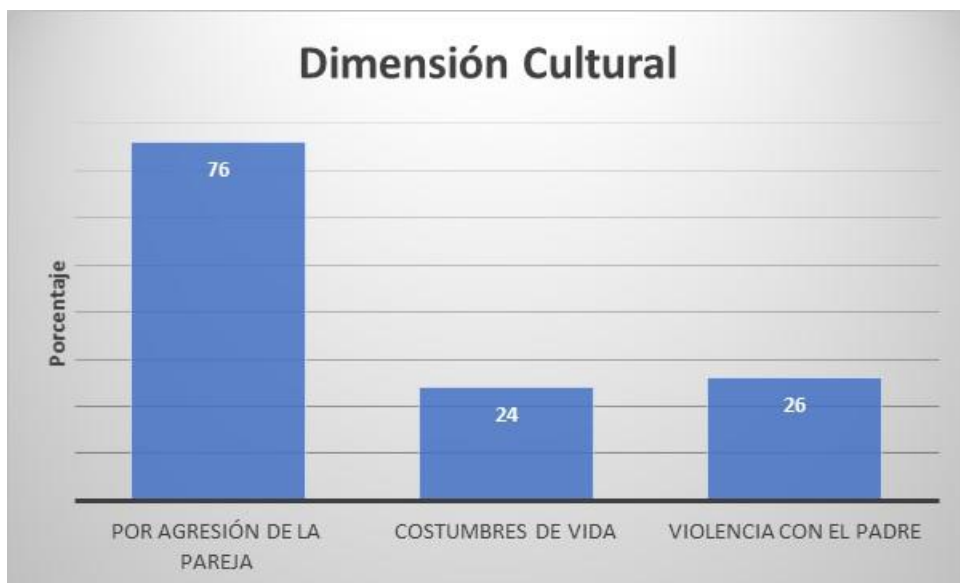
Se concluye que representa el 16% a través de sus indicadores: Falta de oportunidad de desarrollo con el 66%, discriminación 24% y entorno familiar con el 10%.

Figura 4. Dimensiones Social



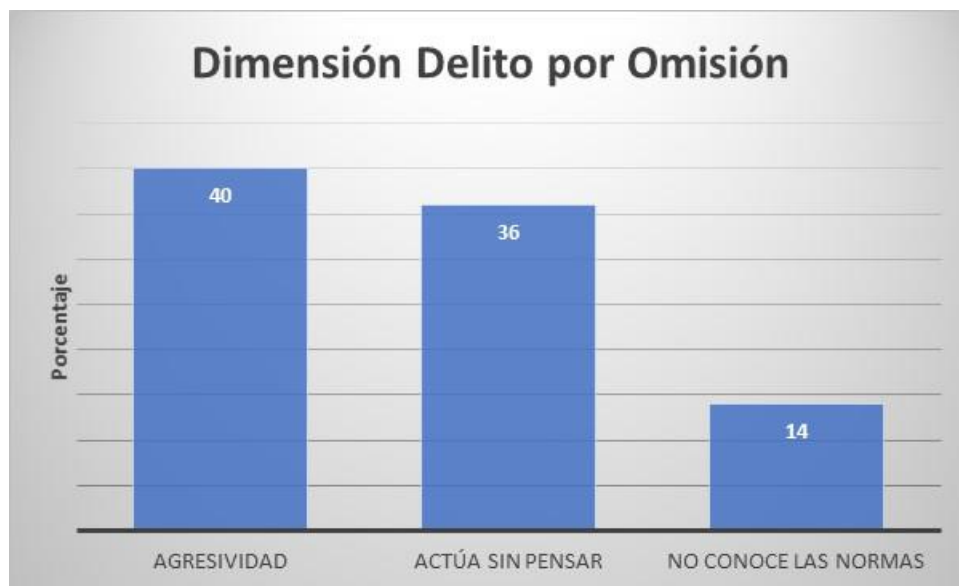
Esta dimensión representa el factor medular con el 44% a través de sus indicadores: Desempleo con el 40%, pobreza 34% y violencia del padre con el 26%.

Figura 5. Dimensiones Cultural



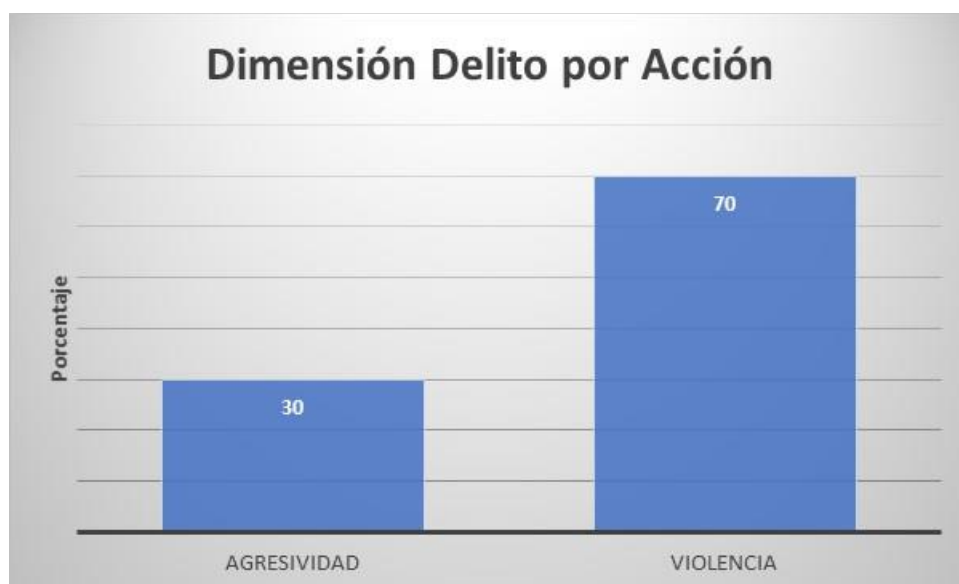
Esta dimensión representa que el 4% a través de sus indicadores: Por agresión de la pareja (machismo) con 76% y costumbres de vida con el 24%.

Figura 6. Dimensiones Delito por Omisión



Esta dimensión representa el 40% con sus indicadores: Agresividad con el 40%, actúa sin pensar 36%, no conoce las normas con el 14%.

Figura 7. Dimensiones Delito por Acción



Esta dimensión representa el 60% a través de sus indicadores: Agresividad con el 30% y violencia con el 70% y ambas 10%.

3.2 Contrastación de la Hipótesis

Hipótesis general:

Hi. Los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos, son: económicos, educacionales, social, culturales, por omisión, y por acción, Trujillo-2018.

Prueba de Normalidad

H₀. No existe normalidad en la prueba del kolmogorov

H₁. Si existe normalidad en la prueba del kolmogorov

Tabla 21. Pruebas de normalidad

	Estadístico	gl	Sig. Estadístico	gl	Sig.
FACTORES FUNDAMENTALES	,168	80	,000	67	,000
COMISION DE DELITOS	,155	80	,000	67	,000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Fuente: Base de datos

Interpretación: Cómo se puede observar, según la prueba estadística de Kolmogorov - Smirnov la distribución de los datos recolectados es normal, por lo que se ha obtenido la significancia de 0.000 para las variables Factores Fundamentales y Comisión de delitos, es menor al valor del Alfa de 0.05, por lo que se utilizó el estadístico de Spearman para hacer la contrastación de hipótesis.

Prueba de Hipótesis

Tabla 22. Escala de Coeficiente de Correlación

-0.90	=	Correlación negativa muy fuerte.
-0.75	=	Correlación negativa muy Considerable
-0.50	=	Correlación negativa media.
-0.25	=	Correlación negativa débil.
-0.10	=	Correlación negativa muy débil.
0.00	=	No existe relación alguna entre las variables.
+0.10	=	Correlación positiva muy débil
+0.25	=	Correlación positiva débil.

+0.50	=	Correlación positiva media.
+0.75	=	Correlación positiva considerable.
+0.90	=	Correlación positiva muy fuerte.
+1.00	=	Correlación positiva perfecta.

Fuente: Hernández, Fernández, y Bautista (2014, p.305)

Hipótesis General

Ho: Los factores fundamentales que no influyen en la mujer para la comisión de delitos, son: económicos, educacionales, social, culturales, por omisión, y por acción, Trujillo-2018.

Hi. Los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos, son: económicos, educacionales, social, culturales, por omisión, y por acción, Trujillo-2018.

Tabla 23. Correlaciones hipótesis general

		FACTORE FUNDAMENTALES	COMISION DE DELITOS
Rho de Spearman	FACTORES FUNDAMENTALES	Coefficiente de Correlación	1,000 ,938**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	80
	COMISION DE DELITOS	Coefficiente de Correlación	,938** ,1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	80

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos

Interpretación: La Prueba de la Hipótesis General, en la cual se buscó determinar la relación entre las variables Factores Fundamentales y Comisión de delitos, ha tomado como resultado que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtuvo el valor de 0.938, lo cual indicó que existe una correlación positiva muy fuerte, y con un valor de significancia de 0.000, por lo tanto, se concluyó que se acepta la Hipótesis Alterna y se rechaza la hipótesis Nula. Es decir, los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos, son: económicos, educacionales, social, culturales, por omisión, y por acción, Trujillo-2018.

Hipótesis Específica 1:

Ho. Los factores fundamentales dimensión económica, no influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

H1. Los factores fundamentales dimensión económica, si influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Tabla 24. Correlaciones primera hipótesis específica

		COMISION DE DELITOS	FACTORES FUNDAMENTALES
Rho de Spearman		Coefficiente de Correlación	,977**
	FACTORES FUNDAMENTALES	Sig. (bilateral)	,000
		N	80
	COMISION DE DELITOS	Coefficiente de Correlación	,1000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	80

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos

Interpretación: La Prueba de la Hipótesis específica, en la cual se buscó determinar si Los factores fundamentales dimensión económica, si influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018. Se ha tomado como resultado que el coeficiente de correlación de Rho Spearman obtuvo el valor de 0.977, lo cual indicó que existe una correlación positiva muy fuerte, y con un valor de significancia de 0.000 por lo tanto se concluye que se acepta la Hipótesis Alterna y se rechaza la hipótesis Nula.

Hipótesis Específica 2:

Ho. Los factores fundamentales dimensión educacional, no influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

H1. Los factores fundamentales dimensión educacional, si influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Tabla 25. Correlaciones segunda hipótesis específica

		COMISION DE DELITOS	EDUCACIONAL	
Rho de Spearman	COMISION DE DELITOS	Coeficiente de Correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	,920**	
		N	80	
	EDUCACIONAL	Coeficiente de Correlación	,920**	,1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	80	80

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos

Interpretación: La Prueba de la Hipótesis específica, en la cual se busca determinar si la dimensión educacional afecta a factores fundamentales. Se ha tomado como resultado que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtuvo el valor de 0.920, lo cual indicó que existe una correlación positiva muy fuerte, y con un valor de significancia de 0.000 por lo tanto se concluye que se acepta la Hipótesis Alterna y se rechaza la hipótesis Nula.

Hipótesis Específica 3:

Ho. Los factores fundamentales dimensión cultural, no influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

H1. Los factores fundamentales dimensión cultural, si influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Tabla 26. Correlaciones primera hipótesis específica

		COMISION DE DELITOS	CULTURAL	
Rho de Spearman	COMISION DE DELITOS	Coeficiente de Correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	,981**	
		N	80	
	CULTURAL	Coeficiente de Correlación	,981**	,1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	80	80

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos

Interpretación: La Prueba de la Hipótesis específica, en la cual se buscó determinar si Los factores fundamentales dimensión cultural, si influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018. Se ha tomado como resultado que el coeficiente de correlación de Rho Spearman obtuvo el valor de 0.981, lo cual indicó que existe una correlación positiva muy fuerte, y con un valor de significancia de 0.000 por lo tanto se concluye que se acepta la Hipótesis Alterna y se rechaza la hipótesis Nula.

Hipótesis Específica 4:

Ho. Los factores fundamentales dimensión social, no influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

H1. Los factores fundamentales dimensión social, si influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Tabla 27. Correlaciones segunda hipótesis específica

		COMISION DE DELITOS	SOCIAL
Rho de Spearman	COMISION DE DELITOS	Coeficiente de Correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,931**
		N	80
	SOCIAL	Coeficiente de Correlación	,931**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	80

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos

Interpretación: La Prueba de la Hipótesis específica, en la cual se busca determinar si la dimensión social afecta a factores fundamentales. Se ha tomado como resultado que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtuvo el valor de 0.931, lo cual indicó que existe una correlación positiva muy fuerte, y con un valor de significancia de 0.000 por lo tanto se concluye que se acepta la Hipótesis Alterna y se rechaza la hipótesis Nula.

Hipótesis Específica 5:

H₀. Los factores fundamentales por omisión, no influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

H₁. Los factores fundamentales por omisión, si influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Tabla 28. Correlaciones segunda hipótesis específica

		COMISION DE DELITOS	OMISION
Rho de Spearman	FACTORES FUNDAMENTALES	Coefficiente de Correlación	,938*
		Sig. (bilateral)	,000
		N	80
	OMISION	Coefficiente de Correlación	,1000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	80

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos

Interpretación: La Prueba de la Hipótesis específica, en la cual se busca determinar si la dimensión delitos por omisión afecta a los factores fundamentales. Se ha tomado como resultado que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtuvo el valor de 0.938, lo cual indicó que existe una correlación positiva muy fuerte, y con un valor de significancia de 0.000 por lo tanto se concluye que se acepta la Hipótesis Alterna y se rechaza la hipótesis Nula.

Hipótesis Específica 6:

H₀. Los factores fundamentales por acción, no influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

H₁. Los factores fundamentales por acción, si influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Tabla 29. Correlaciones segunda hipótesis específica

		COMISION DE DELITOS	ACCION
Rho de Spearman	FACTORES FUNDAMENTALES	Coeficiente de Correlación	1,000 ,929*
		Sig. (bilateral)	,000
		N	80
	ACCION	Coeficiente de Correlación	,929** ,1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	80

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos

Interpretación: La Prueba de la Hipótesis específica, en la cual se busca determinar si la dimensión delitos por acción afecta a los factores fundamentales. Se ha tomado como resultado que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtuvo el valor de 0.929, lo cual indicó que existe una correlación positiva muy fuerte, y con un valor de significancia de 0.000 por lo tanto se concluye que se acepta la Hipótesis Alterna y se rechaza la hipótesis Nula.

IV. DISCUSIÓN

En el desarrollo de este estudio se describieron los factores fundamentales que influyen en la comisión de delitos, Trujillo-2018, se puede observar que en opinión de los abogados litigantes, penalistas encuestados existe un equilibrio entre lo que piensa la sociedad jurídica Libertenseña, como en la materialización de la realidad procesal, frente a ello es que el 44% de los 80 abogados encuestado, opina que son los factores sociales, representado por el desempleo 40%, pobreza 34% y violencia del padre 26% constituyen los indicadores más importantes para la comisión de delitos femenino, asimismo podemos añadir que la dimensión económica constituye otro factor importante adicionado con sus indicadores precariedad económica 60% , deudas 30% y alcoholismo 10% en lo referente al factor educacional este constituye otro factor influyente que a través de la opinión de los especialistas traducidas a través de la falta de oportunidades de desarrollo 66%, discriminación 24% y entorno familiar con el 10%.

Resulta muy necesario manifestar los niveles de delitos que bien alcanzado la mujer, básicamente atribuible a diversos factores socioeconómicos que conducen a la mujer a cometer delitos llegando hasta el homicidio, sicariato y narcotráfico.

Asimismo, el bajo nivel de vida social, debido a la pobreza y desempleo, la precariedad laboral, escasa educación o familia disfuncional, aunado por trastornos mentales, o placer, así como por circunstancias de la vida ha llevado a la mujer a cometer delitos, con base en las necesidades que experimenta o vive.

Es por ello que las autoridades del Estado son las que deben, darles el apoyo a todas las mujeres también se puede argumentar que no solo esto puede afectarlos en su desarrollo, siendo fundamentado al argumentar que esta es una característica propia y no porque su desarrollo depende una intervención externa, debido a que esta se da por factores o dimensiones expuestas.

El grupo de estudio considerado es una población vulnerable, teniendo en cuenta los factores de cambio que se dan en diversos aspectos y que muchas

veces no son tomados en cuenta con la importancia necesaria para apoyarlos en todo lo necesario.

De igual manera los resultados indican que las formas de comisión de delitos son realizadas por acción 60% y por omisión 40%, destacando la violencia con que se cometen por ella por el lado de los delitos por acción y a la agresividad en los delitos por omisión 40% y su actuación sin pensar en las consecuencias penales 36% por su desconocimiento a la normatividad. Es necesario resaltar la inercia que tiene el Estado en una política de prevención de delitos femeninos donde se expresa que tan solo el 30% opina que tiene políticas de prevención, el 50 % que son limitadas y un 20% opina que no las tiene, constituyendo un factor básico para disminuir los índices de delitos femeninos, teniendo y aplicando las estrategias para poder combatirlo, de lo que se extrapola, que esta medida se hará través de la comunicación, confianza que se haga o aplique, así como a través de normas legales y del apoyo del estado, profesionales psicólogos y psiquiatras.

Si tenemos como resultados y los antecedentes de diversas estudios realizados se puede dilucidar que a nivel internacional la comisión de delitos realizados por la mujer corresponden tan solo al 4% en contra posición a los delitos del hombre al 96% restante y desde el punto de análisis jurídico en el código penal se tiene como antecedentes que la mayoría de delitos cometidos por la mujer corresponden a los delitos por omisión, como producto del débil conocimiento de los artículos del código penal, así como por negligencia del estado, el cual no orienta a la mujer sobre las tipificaciones de delitos, así como la envergadura de éstos, lo que demuestra la debilidad jurídica que se tiene para prevenir los diversos delitos cometidos por la mujer.

IV. CONCLUSIONES

5.1. Objetivo General.

- Describir los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo año 2018.

Respecto a la descripción de los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018 son: Económico (36%), Educacional, 16%), Social (44%) y Cultural (4%)

5.2. Objetivos Específicos.

- Describir los factores fundamentales, dimensión, económica, que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Respecto a la descripción de la dimensión económica que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo -2018, se concluye que representa el 36% a través de sus indicadores: Precariedad económica con el 60%, deudas 30% y alcoholismo con el 10%.

- Describir los factores fundamentales dimensión, educacional que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Respecto a la descripción de la dimensión educacional que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018 se concluye que representa el 16% a través de sus indicadores: Falta de oportunidad de desarrollo con el 66%, discriminación 24% y entorno familiar con el 10%.

- Describir los factores fundamentales dimensión social que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Respecto a la descripción de la dimensión social que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018, se concluye que representa el factor medular con el 44% a través de sus indicadores: Desempleo con el 40%, pobreza 34% y violencia del padre con el 26%.

- Describir los factores fundamentales, dimensión cultural que influye en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018.

Respecto a la descripción de la dimensión cultural que influyen en la mujer para la comisión, Trujillo-2018, se concluye que representa que el 4% a través de sus indicadores: Por agresión de la pareja (machismo) con 76% y costumbres de vida con el 24%.

- Describir los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos por omisión, Trujillo-2018.

Respecto a la descripción de la dimensión del delito por omisión que influyen en la mujer para la comisión, Trujillo-2018 se concluye que representa el 40% con sus indicadores: Agresividad con el 40%, actúa sin pensar 36%, no conoce las normas con el 14%.

- Describir los factores fundamentales que influyen en la mujer para la comisión de delitos por acción, Trujillo-2018

Respecto a la dimensión del delito por acción que influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo- 2018 se concluye que representa el 60% a través de sus indicadores: Agresividad con el 30% y violencia con el 70% y ambas 10%.

V. RECOMENDACIONES

1. Promover una cultura de prevención a través de las autoridades judiciales de las diversas instancias de coordinación.
2. Elaborar planes y programas de prevención del delito a través del estudio de las causas y factores que lo generan.
3. Propiciar la participación activa de la ciudadanía y autoridades en la ejecución de políticas y programas de prevención del delito.
4. Proponer ante las instancias pertinentes estrategias operativas para la prevención del delito conforme a las necesidades particulares con la finalidad disminuir los indicadores delictivos
5. Fortalecer las capacidades de las mujeres que habitan en la zona urbana marginal con la finalidad de generarles aun empleo productivo
6. Presentar una propuesta del empleo a los Gobierno Locales y Regionales zonas con brechas de pobreza, a ser financiadas por el canon minero.
7. Implementar centros psicológicos estatales en las zonas donde existen altos índices de delitos femeninos.
8. Crear centros educativos diurnos o nocturnos para mujeres gratuitos que deseno continuar sus estudios primarios y secundarias.
9. Crear el Instituto técnico educativo – laboral de la mujer con la finalidad de dar sostenibilidad a condiciones socia económicas.
10. Fomentar actividades multidisciplinarias, de índole cultural, educativo, deportivo, medico, laboral dirigidos a los grupos de riesgo femenino o de mayor propensión hacia las conductas antisociales.
11. La educación a través del Estado, constituye una política importante, en este problema álgido como lo es los factores fundamentales que influyen determinan la comisión del delito femenino, ya que sin ella se seguirá creando en la sociedad familias disfuncionales donde un niño o niña que percibe a diario violencia en el seno familiar adoptara este tipo de comportamientos como normal tanto en el niño como futuro hombre sin respeto al sexo femenino y a la niña como futura mujer sumisa sin dignidad a todo tipo de violencia.
12. Fortalecer las fiscalías familiares ya que sin ellas no se podrá realizar una investigación objetiva y contundente para abarcar todo lo relacionado a

la violencia de género y su consecuencia más nefasta que los delitos que se cometen, asimismo con este tipo de funcionalidad de estas fiscalías, diferente al fiscal penal, ya que cada área tiene distinta formación y parámetros de acción. Mientras que un fiscal penal persigue la parte punitiva, si tiene pruebas avanza y si no archiva, los parámetros de un fiscal de familia no son así, el cual trata de ver que paso con esa persona agredida, que paso con la victima hasta comunicarse con ella, es por ello que darle la responsabilidad de la investigación a un fiscal penal, con la nueva ley 30364, no sé hasta qué amplitud haya sido buena medida.

13. El art 2 Numeral 4 y 5 de la Ley 30364, responde al debido diligenciamiento de los operadores de justicia, Poder Judicial, Ministerio Publico, Policía Nacional, Posta Médica, para atender con prontitud y eficiencia los casos que se presentan porque de lo contrario recaería en lo que el Artículo 21 de esta misma ley de responsabilidad funcional, pudiendo incurrir en el delito de Omisión de funciones, tal cual estipula el Código Penal en sus Artículos 377 y 378.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arendt, H. (1999) "Infancia y violencia". México, Uteha.
- Benavides, C. (2007). El Derecho y la Seguridad. En: Revista del Foro. Colegio de Abogados de Lima.
- Cea Áncora, M. (1999). Metodología Cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social. Madrid. Síntesis.
- Cifuentes, R. (2008). Asesinas. Buenos Aire: Ariel.
- Cooper, D. (2002). Criminología y delincuencia femenina en Chile. Santiago: Editorial LOM
- Gamarra, E., Gonzáles, J. y Quispe, A. (2012). La criminalidad de la mujer en Lima. EPG Doctorado en Derecho. Universidad San Martín de Porres. Lima – Perú.
- Corsi, J. (2004). Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar En: Violencia Familiar. Editorial Paidós. Buenos Aires.
- Serrano, D. (2012). Criminales mujeres. México: Manual Moderno.
- Espinoza, M. (2000). Violencia en la Familia en Lima y el Callao. Lima: Ediciones del Congreso del Perú
- Gonzales, M., Huerta, D. y Meade, A. (2008). Criminalidad Femenina. México: Centro Universitario
- Sánchez, B. (2011). Delincuencia Femenina: Análisis de la situación de la mujer en el Centro Penitenciario de Topa desde la perspectiva de género. España: Universidad de Salamanca.
- Solis, A. (2004). Criminología. Lima: Panorama contemporáneo.
- Solis A. (2008). Metodología de la investigación jurídica social. Lima.
- Stephy, C. (2012). Perfil Criminológico de la Mujer. Buenos Aires.
- Tamayo y Tamayo, M. (1997). El Proceso de la Investigación científica. México: Editorial Limusa S.A.
- Romero, M. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I. México.
- Ríos, G., Heredia, A. Marín, L. y Vásquez, Y. (2013). Las causas criminógenas de la criminalidad femenina en el Perú. Centro de Investigación en Criminología. CECRIM. Facultad de Derecho. USMP. Lima Perú.
- Witker, J. (1994). La investigación jurídica. México: Uteha.

ANEXOS

Anexo 1:

MODELO DE ENCUESTA

TITULO: “Factores fundamentales que. influyen en la mujer para la comisión de delitos, Trujillo-2018”

Aplicación de la Técnica e Instrumento:

a. Técnica: Encuesta

b. Instrumento: Cuestionario

Instrucciones:

Señor Abogado: El cuestionario presenta un conjunto de ítems o, que se desean conocer seguido con sus respectivas alternativas de respuestas, agradeceríamos a Ud. dar contestación a las preguntas expuestas por las cuales le aseguramos la mayor discreción de la información obtenida.

- 4. ¿Qué periodo viene desempeñándose como profesional de abogado?**
- 5. ¿Con que periodicidad se producen delitos realizados por mujeres?**
- 6. ¿Cree Ud. que las mujeres de escasos recursos son mayormente proclives a cometer delitos?**
- 7. ¿Para Ud. que formas de delitos principales comete la mujer?**
- 8. ¿Cree Ud. que el entorno donde vive la mujer la induce a cometer delitos?**
- 9. ¿Por qué cree Ud. que hoy en día la mujer viene participando en la comisión de niveles de delitos como: narcotráfico, homicidios, ¿sicariato?**

10. **¿Por qué cree Ud. que la comisión de delitos de la mujer ha aumentado?**
11. **¿Cuál cree Ud. que es el factor fundamental para la comisión de Delitos de la mujer?**
12. **¿Para Ud. en la dimensión económica, que criterio destaca?**
13. **¿Para Ud. en la dimensión educacional que criterio destaca?**
14. **¿Para Ud. en la dimensión social, que criterio destaca?**
15. **¿Para Ud. en la dimensión cultural, que criterios destaca?**
16. **¿Para Ud. en la dimensión por omisión del delito que criterio destaca?**
17. **¿Para Ud. en la dimensión por acción del delito que criterio destaca?**
18. **¿Para Ud. que formas más de delitos comete la mujer?**
19. **¿Por su labor, cree Ud. que la mujer conoce la tipicidad penal de los delitos?**
20. **¿Cree Ud. que el Estado tiene políticas referentes a la prevención del delito femenino?**
21. **¿Estas políticas de prevención son aplicables en la realidad?**
22. **¿Cree Ud. que la violencia y la explotación sexual son factores básicos sociales para la comisión de delitos de la mujer?**
23. **¿Cree Ud. que los diversos artículos del código penal priorizan preventivamente los delitos de la mujer?**

INDICE DE TABLAS

1. Resultado de desempeño profesional
2. Resultado periodo de delitos
3. Resultado de cometer delitos
4. Resultado formas de delito
5. Resultado entorno que induce a cometer delitos
6. Resultado niveles de delito
7. Resultado incremento de delitos
8. Resultado factor fundamental de comisión de delitos
9. Resultado de dimensión económica
10. Resultado de dimensión educacional
11. Resultado de dimensión social
12. Resultado de dimensión cultural
13. Resultado de dimensión por omisión del delito
14. Resultado de dimensión por acción del delito
15. Resultado formas de delito
16. Resultado tipificación penal
17. Resultado políticas de Estado
18. Resultado políticas de prevención
19. Resultado violencia y explotación sexual
20. Resultado priorización de artículos del código penal

*estadística derecho uprit.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

1: P1 1 Visible: 20 de 20 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
22	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1
23	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1
24	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1
25	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1
26	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1
27	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1
28	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1
29	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Escribe aquí para buscar

02:54 20/02/2020